

Francisco José AGUILAR URBINA

LLD (Hons), LLM, MPA, OOC/OKO, COL/RLO
Presidente emérito del Comité de Derechos Humanos, ONU
antiguo Vicepresidente del Consejo Ejecutivo, OPAQ
antiguo Secretario de la Comisión de Derechos Humanos, ONU
antiguo Rector, Universidad para la Paz, ONU
Director, Pvblicola Project

Carta abierta al doctor Rodrigo Chaves Robles

Alajuela, 29 de marzo de 2022.

Doctor Chaves Robles,

He visto con suma preocupación el pacto mediante el cual usted se comprometió, el pasado 24 de marzo, con miembros del grupo denominado *Alianza Evangélica*. Mediante ese acuerdo obligaría usted al Gobierno de Costa Rica, en caso de llegar a la Presidencia de la República, a violentar principios básicos del Estado de Derecho y del respeto a los derechos humanos más elementales. Denota, sobre todo, ignorancia —si no desprecio— por nuestro sistema democrático, sus pilares y principios.

Usted y los pastores con quienes suscribió la promesa, se fundamentan en dos cometidos principales, la lucha contra la pretendida «ideología de género» y la prevalencia de las iglesias evangélicas sobre cualquier otro movimiento social en el accionar de un eventual gobierno suyo. Ambas metas no son sólo falaces, sino que atentan contra la igualdad de todos los habitantes de Costa Rica.

Antes que nada, doctor Chaves, agradecería me definiera, en tanto que ciudadano interesado en la prevalencia del ordenamiento jurídico democrático, qué entiende usted por «ideología de género». Tal concepto no está definido en el Derecho costarricense, por lo que sería ilegítimo (entiéndase ilícito) que se tomaran decisiones a nivel gubernamental, que impongan una doctrina antigénero sobre toda prohibición de discriminar contra cualquier persona sujeta a la jurisdicción del Estado.

Para los juristas que trabajamos en materia de derechos humanos, la alucinada «ideología de género» simplemente no existe. Como instituto jurídico es una falacia. Lo que sí puede constatarse es la presencia de grupúsculos contrarios a los derechos humanos, que se apiñan en un movimiento antigénero internacional, opuesto a lo que ellos mismos denominan «ideología de género», teoría de género o generismo.

No le sorprenderá aprender que tales conceptos no tienen una definición coherente, menos aún precisa. La academia (sobre todo los estudiosos del Derecho) ha definido el concepto de «ideología de género» como una teoría de la conspiración. Una falacia de quienes se aferran a patrones machistas, patriarcales y discriminatorios, que pretextan que existe una camarilla secreta que desea socavar la sociedad. Lo que ocultan es que son ellos mismos los que intentan dismantelar todo intento de garantizar la equidad de todos los seres humanos, para mantener posiciones de privilegio.

De ahí mi interés en saber qué entiende usted por «ideología de género» y cómo pretende usted tornar un concepto fraudulento en una noción jurídicamente vinculante. No obsta manifestar, don Rodrigo, que un informe del Parlamento Europeo, titulado *Disinformation campaigns about LGBTI+*

people in the EU and foreign influence (2021), comprobó que el surgimiento del movimiento antigénero en Europa se vincula con campañas de desinformación patrocinadas principalmente por Rusia. Resulta pues sorprendente que, en un momento en que ese país ha desencadenado una guerra de agresión contra Ucrania, usted se vincule con quienes siguen teorías de conspiración que se originan en el Kremlin.

El otro tema sobre el que le agradecería su aclaración es el de su padrinazgo a la particular visión de la *Alianza Evangélica* acerca de la sociedad costarricense. Mediante sus promesas de derogar obligaciones internacionales del Estado costarricense, de desterrar de la educación nacional toda noción que no se conforme con el fundamentalismo religioso de ese grupo y de borrar de nuestro sistema de salud garantías adoptadas conforme a normas jurídicas superiores, demuestra usted un desprecio hacia el Estado de Derecho.

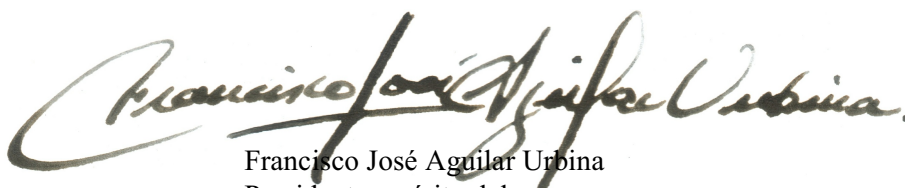
Su desdén del ordenamiento jurídico nacional niega derechos humanos esenciales, tales como la no discriminación, la libertad de religión y pensamiento, la libertad de información, la libertad de asociación, el derecho a formar una familia o, incluso, el derecho a la vida. Se ha obligado usted a nombrar a miembros de esa cofradía «en posiciones de liderazgo en Educación, Salud y Relaciones Exteriores» (sic). Pasa usted por encima del debido proceso en el nombramiento de funcionarios públicos y de la eficiencia en la administración, para beneficiar a quienes le aportarían votos en la elección del domingo. Con ello demuestra que su interés no es el de sacar a Costa Rica de la crisis en que se encuentra, sino simplemente llegar al solio presidencial a como dé lugar. ¿Constituye el pacto un ejemplo de tráfico de influencias?

Su juramento «ante Dios, la Patria y los pastores presentes» en el foro en que suscribió el acuerdo, raya en la ilegalidad. Por eso le agradecería que aclarara públicamente su posición, su definición de conceptos y su promesa de entregar, a una secta determinada, puestos claves en el gobierno. Ante tal situación, debe usted manifestar sin ambigüedades si se ha comprometido a cometer actos que pueden resultar penalmente sancionables.

Antes de despedirme, deseo compartir con usted una cita del filósofo y periodista francés Albert Camus, que desgraciadamente tiene gran relevancia hoy para el futuro que se avecina:

*«La libertad no consiste en decir lo primero que se nos ocurra ... ni en instaurar una dictadura en nombre de una ilusoria libertad en el futuro. **La libertad radica, antes que nada, en no mentir. Allí donde prolifera la mentira, se profetiza la tiranía o se perpetúa la opresión**»* (la traducción es mía).

Le ruego aceptar, doctor Chaves Robles, las muestras de mi alta consideración



Francisco José Aguilar Urbina
Presidente emérito del
Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas